

**LIC. EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, aunado a un cordial saludo, hago de su conocimiento que con fundamento al Artículo 116 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara que a la letra señala:

"En las sesiones, la Presidenta o el Presidente de la comisión convocante debe conceder una tolerancia de quince minutos para verificar la existencia de Quórum legal para sesionar y de no contar con este pasado dicho tiempo, la secretaria o el secretario técnico elaborará la constancia respectiva, misma que debe notificar a la Secretaría General y a la dependencia de transparencia e integrar al acta que con motivo de la siguiente sesión se realice..."

Hago constar y de su conocimiento que la catorceava sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Salud Deportes y Atención a la Juventud programada con fecha del martes 07 de febrero del 2023 a las 10:00 horas en el Salón de expresidentes no contó con el quórum suficiente para declarar validos los trabajos de la sesión por lo que la misma no fue desahogada.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
  
Gobierno de  
Guadalajara

Lic. Diego Enrique Martínez Garibay  
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la  
Juventud.   
Regidora MC

C.c. Dagoberto Navarro Navarro  
Titular de la Unidad de Sala de Edilicia



Gobierno de  
Guadalajara

13 FEB. 2023  
Colona 13:20  
**RECIBIDO**  
Unidad de Sala Edilicia



Gobierno de  
Guadalajara